



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v. B. B.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041430100007591

Fecha: 25-03-2020

TRD: 4143.010.22.2.1020.000759

Rad. Padre: 202041430100007591

CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.000759

Para: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales adscritas a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Asunto: Horario de trabajo del personal vinculado a la planta de cargos en condición de auxiliares de servicios generales.

Atento Saludo,

De conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaría mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en concordancia con la circular número 4137.010.22.2.1020.000236 del 23 de marzo de 2020 emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la cual fue dada a conocer mediante Orfeo 202041370100002364 de la misma fecha, y, teniendo presente el contenido del Decreto Distrital número 4112.010.20.0742 del 24 de marzo del año en curso, me permito indicar, que el personal vinculado a la planta de cargos de este Organismo en condición de auxiliares de servicios generales adscritos a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali, deberá por necesidades del servicio, desempeñar sus funciones de acuerdo a lo señalado en el numeral segundo de la Circular antedicha, esto es de 08:00 AM a 11:00 AM en la cada una de las Instituciones Educativas Oficiales.

Atentamente,

WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Educación de Santiago de Cali